



CORRUPCIÓN, IMPUNIDAD, SILENCIO:

LA **GUERRA** CONTRA
LOS PERIODISTAS
MEXICANOS

RESUMEN EJECUTIVO

Esta publicación es un resultado de un proyecto de investigación conjunto del Programa Internacional de Derechos Humanos (IHRP) de la Facultad de Derecho en la Universidad de Toronto y PEN Canadá, el Centro Canadiense de PEN International.

Autores: Cara Gibbons and Beth Spratt

Editores: Brendan de Caires, Renu Mandhane,
Nader Hasan, Clayton Ruby

Diseño: Diana Tyszko

Traducción: Ioana Luca

Imagen de Portada: Marcha de protesta por la creciente violencia contra periodistas. Ciudad de México, Agosto 2010.

Crédito de Fotografía: Keith Dannemiller for John S. and James L. Knight Foundation
(Creative Commons Attribution License, 2010)

Copias disponibles en:

PEN Canada

24 Ryerson Avenue, Suite 301

Toronto, Ontario, Canada M5T 2P3

Tel: +1 416-703-8448, Fax: +1 416-703-3870

<http://www.pencanada.ca>

International Human Rights Program (IHRP)

University of Toronto, Faculty of Law

39 Queen's Park, Room 106

Toronto, Ontario, Canada M5S 2C3

Tel: +1 416-946-8730, Fax: +1 416-978-8894

<http://www.utorontoihrp.com/>

Copyright © 2011 PEN Canada | IHRP

All rights reserved.

Printed in Canada.

RESUMEN EJECUTIVO

Sesenta y seis periodistas han sido asesinados desde el año 2000¹, al menos 34 desde que el Presidente Calderón puso en marcha la “guerra contra el narcotráfico” después de asumir la presidencia a finales del 2006. Durante este periodo, las campanas de alta militarización, particularmente en los estados de la frontera con los EEUU, causaron altísimos niveles de violencia y una situación de constantes amenazas y violencia en contra de periodistas. Una parte ínfima de estos crímenes es debidamente investigada, y mucho menos enjuiciada, a pesar de las promesas de presidencias sucesivas de acabar con la impunidad vergonzosa del país. En vez de cumplir con estas promesas, el gobierno ha engañado a los observadores internacionales, tanto que a sus propios ciudadanos, con reformas falsas que logran muy poco en cuanto a parar la crisis de derechos humanos que solo esta empeorando.

En estas circunstancias extraordinarias, los periodistas mexicanos han enfrentado también las leyes que limitan su libertad de expresión y muchas veces callan intentos para divulgar la corrupción local y estatal. Por ende, suele ser imposible obtener informaciones exactas sobre la guerra contra las drogas. Sin embargo, frente a esta crisis, el gobierno mexicano ha vacilado sobre reformas que podrían proteger a los periodistas, mientras ha enjuiciado periodistas por contravenciones a las leyes laberínticas sobre los medios de comunicación en México.

Este informe examina las razones por las cuales la joven democracia mexicana no ha podido enfrentar las fuentes de su corrupción interna y la larga cultura de evasión e inacción. Vamos también a analizar las fallas del estado a proteger los periodistas de la extrema violencia que ellos enfrentan, por parte de organizaciones de narcotráfico y agentes estatales corruptos, quienes cometen los mas visibles ataques a la libertad de expresión, gozando de una impunidad casi absoluta. Este informe concluye que México esta violando una cantidad de obligaciones de derecho internacional de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la vida y a la libertad de expresión.

Principales Conclusiones

- A parte de los diez periodistas asesinados en 2010, trabajadores de los medios de comunicación han sido regularmente víctimas de secuestros, amenazas, robos y hostigamiento judicial. El año pasado México empató con Pakistán como país con el mas alto nivel de fatalidades para periodistas.
- La mayoría de crímenes en contra de periodistas no son debidamente investigados y las autoridades mexicanas han fallado a interponer acciones judiciales en 90% de los casos
- A pesar del amplio poder inspirado por su titulo, la Oficina del Fiscal Especial para la Atención a los Delitos Cometidos en contra de la Libertad de expresión (“Oficina del Fiscal Especial”) no tiene la capacidad formal para investigar delitos o llevar cargos, ni tiene el poder para enjuiciar casos que involucran narcotraficantes y crimen organizado. En consecuencia, durante sus primeros cuatro años, el Fiscal ha enjuiciado un promedio de un caso por año

1 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Mexico), “Press Release: Exige CNDH Mayor Protección A Periodistas”, January 2, 2011, CNDH online at: http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_0001.pdf

- Un grupo de libertad de expresión ha declarado que los agentes estatales son responsables por dos de cada tres asaltos registrados en 2009. Sin embargo, a pesar de información similar detenida por otros ONGs, el gobierno mexicano sostiene su posición que los delitos en contra de periodistas son perpetrados esencialmente sin excepción por el crimen organizado.
- La presente situación de violencia y asesinatos ha forzado a muchos periodistas a no investigar controversias. En Tamaulipas y Ciudad Juárez el nivel de censura se ha intensificado de tal manera que no existe información que entre o salga sin la autorización previa de las autoridades estatales o organizaciones narcotraficantes (“ONTs”)
- Las emisoras de radio comunitaria – un grupo que no recibe amenazas por parte de narcotraficantes – son mas vulnerables a la violencia y a la intimidación que los periodistas profesionales. Estos ataques son perpetrados por agentes estatales. La continua falla del estado a reglamentar la distribución de licencias, deja estas emisoras en una posición extremadamente precaria frente a la ley y constituye una seria violación de la obligación estatal para proteger la libertad de expresión.
- Al menos 950 recomendaciones en el marco de los derechos humanos han sido enviadas al gobierno de México desde el año 2000, y el estado ha firmado o ratificado mas de 20 tratados de derechos humanos. Sin embargo, a pesar del vocal apoyo a los derechos humanos en ámbitos internacionales como las Naciones Unidas, el estado ha tolerado graves violaciones de derechos humanos dentro de sus propia fronteras perpetradas con casi absoluta impunidad.
- Leyes penales de difamación continúan vigentes en 15 estados de México y leyes civiles de difamación continúan a ser utilizadas para hostigar a los periodistas que intentan descubrir casos de corrupción.
- A pesar de varios intentos para diversificar la propiedad de los medios mexicanos, 96% de estaciones comerciales de televisión son detenidas por dos familias, y 86% de las emisoras de radio hacen parte de 13 grupos comerciales. Solamente 13 de las 1,200 licencias para emisoras de radio otorgadas en México han sido distribuidas a las emisoras de radio comunitaria.
- La falta de estándares de empleo también contribuye a la vulnerabilidad de los periodistas. Empresas mediáticas muchas veces requieren que los periodistas firmen contratos abandonando su derecho a llevar a la justicia casos de daños subidos en el marco de su actividad periodística.

RECOMENDACIONES

AL
GOBIERNO
MEXICANO:

- i. Condenar públicamente toda forma de violencia contra los periodistas como una violación del derecho a la vida, del derecho a la libertad de expresión y del derecho del público a ser informado;
- i. Admitir el papel de agentes del estado en los casos de violencia en contra de los periodistas y tomar medidas concretas para impedir esto;
- iii. Acelerar la entrada en vigor de la enmienda constitucional federalizando delitos contra la libertad de expresión, y la implementación de toda reforma de procedimiento necesaria para habilitar al gobierno federal a investigar todos delitos cometidos contra la libertad de expresión en el ejercicio del periodismo;
- iv. Acelerar la entrada en vigor de la enmienda al Código Penal Federal que incluye la Sección XXVII “Sobre delitos contra la libertad de expresión en el ejercicio del periodismo”;
- v. Enmendar los códigos de procedimiento penal para que identifiquen las líneas de investigación a ser agotadas al investigar un delito criminal.
- vi. Asegurar que todos los estados mexicanos completen las reformas penales aprobadas en 2008;
- vii. Fortalecer la Oficina del Fiscal Especial al otorgarle formalmente el poder de investigar delitos y presentar cargos, también en casos de crímenes organizados, y al fortalecer su autonomía institucional;
- viii. Priorizar la creación de mecanismos de protección para periodistas con la participación determinante de miembros de la profesión y de la sociedad civil, que describiera un plan para la provisión de recursos y pericia técnica;
- ix. Enmendar las leyes sobre la radio, televisión y telecomunicaciones para que no impidan la diversidad de las medias;
- x. Crear un marco regulador para el otorgamiento de licencias a los locutores comunitarios, idealmente a través de un organismo de estado independiente del gobierno;
- xi. Enmendar el marco regulador para los contratos de publicidad en las medias para que estas sean protegidas en contra de represalias por parte de las autoridades públicas;
- xii. Enmendar leyes laborales para garantizar protecciones de empleo a los periodistas.

xiii. Enmendar leyes sobre la jurisdicción militar para que las investigaciones e acciones judiciales relacionadas a presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por miembros del ejército sean investigadas y tramitadas por autoridades civiles;

xiv. Aprobar legislación para otorgar a los tratados de derechos humanos estatuto constitucional en México; y

xv. Abolir totalmente el uso de la jurisdicción militar para todas presuntas violaciones a los derechos humanos, de acuerdo con las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A LOS MEDIOS DE
COMUNICACION
MEXICANOS:

xvi. Brindar a los empleados la seguridad y los salarios necesarios para hacer su trabajo, sin que se tome en cuenta su estatuto de empleado permanente o contratista. Admitir peligros relacionados a su trabajo y brindar el apoyo adecuado.

A CANADA, A LOS
ESTADOS UNIDOS
Y A LA COMUNIDAD
INTERNACIONAL EN
GENERAL:

xvii. Colocar la protección de los empleados en los medios de comunicaciones mexicanos en su agenda de política externa e insistir en la implementación de las recomendaciones mencionadas para proteger periodistas e acabar con la impunidad para los delitos en su contra;

viii. Garantizar que los requerimientos en derechos humanos sean totalmente respetados en iniciativas actuales de ayuda financiera, como la Iniciativa Mérida. Si encuentran incumplimientos a estas obligaciones, sean dispuestos a negar fondos hasta que los cambios necesarios sean hechos;

xix. Condicionar toda ayuda financiera futura para México a que el gobierno mexicano tome medidas auténticas y significativas para reparar las graves violaciones a los derechos humanos en el país; y condicionar inversiones gubernamentales futuros en México a que el gobierno mexicano tome medidas auténticas y significativas para reparar las graves violaciones a los derechos humanos en el país.